## CONSEJERÍA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja

Aprobación definitiva de la modificación puntual del plan general municipal para transformar el PERI-3 en la unidad de ejecución "UE-Barrio de la Estación" y adaptar la delimitación del sector a la situación real según parcelario y topografia de Fuenmayor

III.A.800

El Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2009, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual del plan general municipal para transformar el peri-3 en la unidad de ejecución "UE-barrio de la estación" y adaptar la delimitación del sector a la situación real según parcelario y topografia de Fuenmayor.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja con la advertencia de que contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- 1. Por el Ayuntamiento o cualesquiera otras Administraciones Públicas, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, podrá interponer el requerimiento previo que allí se cita en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.
- 2. Por los particulares, recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Turismo, MedioAmbiente y Política Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación. Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en este mismo Anuncio y mediante Anexo, se procede a publicar la normativa urbanística aprobada.

Logroño a 16 de marzo de 2009.- El Director General de Política Territorial.- Presidente de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Luis García del Valle Manzano.